DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 153/2021. -

Asunción, 09 de noviembre de 2021.-

Expediente MEU N°	**41.599/2.021.-**
Recurrente:	**CONSORCIO PAVIMENTACION VIAL.**
Referencia:	**LLAMADO MOPC N° 188/2019 – LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LAS OBRAS DE PAVIMENTACION TIPO ASFALTICO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CANINDEYU, CAAZAPA, PARAGUARI Y ÑEEMBUCU – LOTE N° 5, CONTRATO S.G. MINISTRO N° 127/2.020. ID N° 373.116.-**
Tema:	**Convenio Modificatorio N° 2.-**

1- INTRODUCCIÓN

El presente informe se realiza en cumplimiento a lo establecido en las siguientes normativas jurídicas:
Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" - Artículo 62 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS, que expresa: *"En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, éstos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".*

2- OBJETIVO

Determinar si los pedidos de **Convenios Modificatorios**, se ajustan a los requerimientos exigidos en la **Ley 2.051/2.003 de "Contrataciones Públicas"**.-

3- MARCO LEGAL

- Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Reglamentaciones. –
- Ley N° 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado" – Articulo Nº 61. AUDITORÍAS INTERNAS INSTITUCIONALES. –
- PBC del **LLAMADO MOPC N° 188/2019 – LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LAS OBRAS DE PAVIMENTACION TIPO ASFALTICO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CANINDEYU, CAAZAPA, PARAGUARI Y ÑEEMBUCU – LOTE N° 5. ID N° 373.116.**
- Contrato S.G. Ministro N° 127/2.020. –

4- ALCANCE

El presente análisis está basado únicamente en las documentaciones obrantes en el **EXP. MEU N° 41.599/2.021**, remitidos a esta dependencia por el **Memorándum UOC N° 3337/2.021.** En la ocasión la obra no fue verificada in situ por parte del equipo Auditor, por lo tanto, el presente informe no puede ser considerado como una exposición de todas las deficiencias que pudieran existir, o de las medidas que pudieran adoptarse para corregirlas.-

5- ANTECEDENTES

- **Memorándum** UOC N° 3.337/2.021, de fecha 08 de noviembre de 2021, por el cual la **Unidad Operativa de Contratación**, solicita informe respecto del **Convenio Modificatorio Nº 2**, al Contrato S.G. Ministro Nº 127/2.020, solicitado por la Dirección de Caminos Vecinales.
- **Informe** de verificación de Pólizas y Garantías.
- **Memorándum** DCV N° 1627/2.021, de fecha 03 de noviembre de 2021.
- **Declaración Jurada.** Formulario Art. 34 del Decreto 4436/2020.
- **Proyecto de Resolución**. Convenio Modificatorio N° 2 al Contrato S.G Ministro N° 127/2020, con la firma del Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones y del Director de Caminos Vecinales.
- **Proyecto de Convenio Modificatorio N° 2** al Contrato S.G. Ministro N° 127/2020, con la firma del Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones y del Director de Caminos Vecinales.

Lic. ARNALDO R. INSFRAN A.
Jefe
Dpto. Auditoría Técnica - DAI
M.O.P.C

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 153/2021. -

- **C.D – ANEXO 1**
- **Informe Técnico** complementario del Departamento de Ejecución y Dirección de Caminos Vecinales de fecha 02 de noviembre de 2021.
- **Informe Técnico** del Departamento de Ejecución y Dirección de Caminos Vecinales de fecha 01 de noviembre de 2021.
- **Memorándum** UAC N° 340/2021 de fecha 01 de noviembre de 2021 s/ informe de Disponibilidad Presupuestaria
- **Memorándum** DE/DCV N° 528/21 de fecha 28 de octubre de 2021 s/ solicitud de informe sobre Disponibilidad Presupuestaria.
- **Nota** DCV N° 1134/2020 (copia) de fecha 18 de mayo de 2020 s/ Orden de Inicio Lote 5.
- **Memorándum** de fecha 27 de octubre de 2021. Informe Técnico de la Fiscalización de C.M.
- **Mesa de Entrada Única** (M.E.U) N° 41.599/2021 (copia).
- **Nota** (copia) del Consorcio Pavimentación Vial fecha 11 de octubre de 2021 s/ presentación del Convenio Modificatorio N° 2
- **Documentación Técnica** – Convenio Modificatorio N° 2 al Contrato S.G . N° 127/2020. Alcance y Justificación Técnica del Convenio Modificatorio N° 2, PLANILLA COMPARATIVA DE CANTIDADES Y PRECIOS, CRONOGRAMA Y CURVA DE AVANCE FISICO- FINANCIERO, PLANILLA DE COMPUTO METRICO, NOTA DCV N° 2879/2021 S/ APROBACION DE PRORROGA POR LLUVIA - NOTA DCV N° 2891/2021 de fecha 15 de septiembre de 2021 s/ Aprobación de prórroga por casos de fuerza mayor, CONTRATO S.G. MINISTRO N° 127/2020 , CONTRATO S.G MINISTRO N° 570/2020.

6- RESPONSABLES DEL CONVENIO SOLICITADO

- **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**, Sra. Lincy Romina Lucena Vera.
- **COORDINACIÓN DE CONTRATOS,** Sr. Berto Colmán.
- **DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES,** Ing. Rubén Andino.
- **DEPARTAMENTO DE EJECUCION,** Ing. Osvaldo López.
- **SUPERVISIÓN DE OBRAS -MOPC,** Ing. Andrés Del Puerto.
- **REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO PAVIMENTACION VIAL,** Sr. Eduardo Szmuc.

7- CONSIDERACIONES

7.1- El Informe Técnico de la Fiscalización correspondiente al Convenio Modificatorio N° 2, de fecha 27 de octubre de 2021, refiere: *"Que las modificaciones a implementarse a través del Convenio Modificatorio N° 2, se basan en la revisión y actualización de las cantidades contractuales de los tramos licitados. Las modificaciones introducidas son necesarias para el logro de una obra funcional, atendiendo a los requerimientos técnicos acordes con las características de la vía y adecuándose a las condiciones reales del camino existente sobre el cual se desarrolla el trazado*, razón por la cual, esta fiscalización considera razonable y recomienda, salvo mejor parecer, proseguir con los trámites necesarios para su aprobación y formalización a través del Convenio Modificatorio N° 2".

El informe Técnico Complementario del Dpto. de Ejecución y Dirección de Caminos Vecinales respecto al Convenio Modificatorio N° 2, de fecha 02 de noviembre de 2021 refiere: *"El presente Convenio Modificatorio no otorga al Contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato, ya que no han sido alterados o modificados entre otros, la naturaleza de las obras ni la finalidad, ni tampoco los precios base del mismo, ya que todos los precios de los ítems nuevos fueron calculados en base a los precios unitarios contractuales"* .

7.2- El CONVENIO MODIFICATORIO N° 2, PRORROGA DE PLAZO.

EL presente Convenio aprueba la prórroga de plazo por lluvia y sus consecuencias en **29 (veintinueve)** días, según Nota DCV N° 2879/2021 de fecha 27 de agosto de 2021, a partir del 29 de julio de 2021 al 27 de agosto de 2021.

El presente Convenio aprueba la prórroga por casos de fuerza mayor en **60 (sesenta) días**, según Nota DCV N° 2891/2021 de fecha 15 de septiembre de 2021, donde la nueva fecha de terminación quedó establecida el 26 de octubre de 2021.

El presente Convenio no modifica el último plazo de ejecución de la obra, manteniéndose vigente la última fecha aprobada de terminación del 26 de octubre de 2021.

Lic. ARNALDO R. INSFRAN A.
Jefe GABINETE MINISTERIAL
Dpto. Auditoría Técnica - DAT
Dirección de Auditoria Interna
M.O.P.C.

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 153/2021. -

7.3- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato es hasta la recepción definitiva de las obras.

7.4- EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2, NO CONTEMPLA VARIACION DEL MONTO CONTRATUAL.

El presente **Convenio Modificatorio N° 2** mantiene el monto del contrato respecto al Convenio Modificatorio N° 1 en **Gs. 5.437.111.917** (guaraníes cinco mil cuatrocientos treinta y siete millones ciento once mil novecientos diecisiete) IVA incluido, que no representa un incremento del porcentaje total de aumento de 20.00 % para el Lote 5, manteniéndose el monto final del contrato en **Gs. 32.625.298.699** (guaraníes treinta y dos mil seiscientos veinticinco millones doscientos noventa y ocho mil seiscientos noventa y nueve) IVA incluido.

Descripción Lotes	Cantidad Gs. (IVA Incluido)	Valor Porcentual
Monto Contractual Original	27.188.186.782	100,00
Monto de Convenio Modificatorio N° 1	5.437.111.917	20,00
Monto de Convenio Modificatorio N° 2	0	0
Monto Contractual + C.M. N° 1 + C.M.N° 2	**32.625.298.699**	**120,00**

7.5- Vº Bº DEL VICEMINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS.

Se observa las firmas del Director de Caminos Vecinales y del Jefe del Dpto. de Ejecución de la DCV, no así la firma del Viceministro de Obras Públicas, en el Proyecto de Resolución del **Convenio Modificatorio N° 2** de la obra en cuestión **(Folios N° 57 y 58).**

8- CONCLUSIÓN

- Es nuestra opinión, y en base a las documentaciones que respaldan el expediente, la **Dirección de Auditoría Interna**, concluye que corresponde la prosecución de los trámites administrativos al proyecto de **Convenio Modificatorio N° 2**, del **CONTRATO S.G. MINISTRO N° 127/2.020, del LLAMADO MOPC N° 188/2019 – LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LAS OBRAS DE PAVIMENTACION TIPO ASFALTICO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CANINDEYU, CAAZAPA, PARAGUARI Y ÑEEMBUCU – LOTE N° 5. ID N° 373.116.** Las modificaciones introducidas, se encuentran respaldadas en los **Informes Técnicos** de la Fiscalización, del Dpto. de Ejecución y Dirección de Caminos Vecinales **(Folios 44, 45, 50, 51 y 52) .**

  Se solicita a la dependencia responsable que una vez aprobado el **Convenio Modificatorio N° 2** de referencia, remitir una copia del mismo a la Dirección de Auditoría Interna, a fin de cerrar el circuito administrativo. -

La documentación adjunta al presente expediente contiene 68 (sesenta y ocho) hojas foliadas.-
Es nuestro informe.-

Abg. María de los Ángeles Chaparro B., Auditora
Dpto. de Auditoría Técnica

A LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Para los fines pertinentes.-

LIC. ARNALDO INSFRÁN, Jefe
Dpto. de Auditoría Técnica

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN: Con el Informe que antecede. –

LIC. DANY MARTA LÓPEZ, Directora
Dirección de Auditoría Interna